261

Cuarto maravedis.
SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA.

miento en q.e piden se les permita com-
prar trigos para el Panadeo publico,
y q.e se le fije el precio al pan q.e tem-
ga el Ayuntam.to mediante
a que las arinas q.e se suministra el
Posito aunq.e de muy buena Calidad son
morenas a causa de haberse arrollado los
trigos de Andalucia Especialm.te en el Reyno
de Sevilla, y por que tamb.n an tenido Rabi-
llo y algun tizon, lo qual Ennegrese la arina,
y ademas no dexa que el pan haga su Cochu-
ra natural, con lo demas q.e Expresan, y q.e
se arreste a los Panad.s en sus Casas, y no en
la Carsel por los motivos que Representan,
y Enc.do p.r esta Ciu.d Acuerda: Que respecto
a que los trigos q.e compra el Posito, son
con intelig.a y asistencia de los Rehced.s del
Gremio de Panad.s y las arinas las reconocen
los mismos todos los Lunes, y estan arregla-
dos sus Precios, y las onzas del pan segun
las Calicatas que se hacen, no ha lu-
gar a la Licencia que solicitan, por
que se trastornaria el Metodo y Regi-
men del Posito, y mas quando siempre
se Compra en este los mejores trigos;
y por lo que hace a que no se arresten
en la Carsel a dichos Panaderos, la
R.l Justicia, dispondra en los Lunes,